



**INTERESADO**

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2720-2025-DREP**

**PUNO, 17 JUL 2025**

**VISTO**, El Expediente Administrativo con registro N° 12353-2025-DREP, y el Oficio Múltiple N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, tienen por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico-productiva y en las instancias del Sistema Educativo administradas por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior. Regulan sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, por el Artículo 2.- de la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", asimismo por el literal a) del numeral 7.1.2 del documento normativo, que entre otros, regula la reasignación, establece que el citado proceso por las causales de interés personal y unidad familiar está a cargo del comité de reasignación, cuyo procedimiento para su conformación se encuentra regulada en el acotado numeral;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00066-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite precisiones para la implementación del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, asimismo dispone que el cronograma de actividades es aprobado por la Dirección Regional de Educación; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación 2025, para la Región de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.VM. N° 0126-2023-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el **CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

005512

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO AJUSTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI  
Especialista Administrativo II  
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAANDREP  
RCZUOAJ  
FERC/JOAD  
ECC/EAP



Dirección Regional de  
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(ANEXO 01)

**CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION, POR RAZONES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2025.**

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ETAPA REGIONAL	Pre publicación de plazas	14.07.2025	Minedu
	Validación de las plazas	15 al 21.07.2025	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	22.07.2025	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	31.07.2025	Minedu, DRE y UGEL
	Instalación de Comité	04.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Inscripción de participantes	04 al 08.08.2025	Participantes
	Evaluación de Expedientes	04 al 11.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	13.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	14 al 18.08.2025	Participantes
	Absolución de reclamos	14 al 19.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	21.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	22 al 25.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del Comité	26.08.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de la Resolución .	26 al 29.08.2025	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Pre publicación de plazas	01.09.2025	Minedu
	Validación de plazas	02 al 04.09.2025	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	05.09.2025	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	09.09.2025	Minedu, DRE y UGEL
	Instalación de Comité	09.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Inscripción de participantes	10 al 15.09.2025	Participantes
	Evaluación de expedientes	11 al 16.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	18.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	19 al 23.09.2025	Participantes
	Absolución de reclamos	19 al 24.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	25.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	26.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del Comité.	30.09.2025	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de la Resolución.	29 al 30.09.2025	DRE y UGEL

